

# **Tu voz en el Congreso.**

Programa electoral VOX  
2015

# NUESTROS VALORES

**VOX** es un proyecto político para la **renovación** y el **fortalecimiento de la vida democrática española** con el objetivo de cohesionar la Nación, conseguir la eficiencia del Estado, mejorar la calidad de las instituciones, garantizar la honradez de los responsables públicos e impulsar el crecimiento económico en beneficio de todos los ciudadanos.

En VOX creemos en que deben ser los principios y valores, las bases sobre las que se deben construir los proyectos políticos y su defensa, la guía de toda actuación política. Nuestros principios inspiradores, recogidos en el Manifiesto Fundacional, son los siguientes:

1. La **libertad individual**, el **Estado de Derecho** y el **imperio de la ley** son elementos indispensables de la democracia, que requiere asimismo una presencia continua y una participación activa de la sociedad civil en los asuntos públicos.
2. La **indisoluble unidad de la Nación española** y la atribución de la soberanía nacional al pueblo español en su conjunto son pilares irrenunciables de nuestra convivencia en libertad.
3. España debe jugar **un papel relevante en la escena internacional** a partir de su identidad europea e iberoamericana y de su doble vocación mediterránea y atlántica.
4. Mejorar la democracia mediante **una nueva Ley de Partidos** que asegure su funcionamiento democrático y la transparencia de sus fuentes de financiación, así como una **nueva Ley Electoral** que garantice el vínculo directo entre representantes y representados.
5. Un modelo de **Estado unitario, fuerte y eficiente, administrativamente descentralizado** y capaz de acomodar y reconocer la pluralidad histórica y cultural de nuestra Nación.

6. **Una efectiva separación de poderes y una auténtica independencia del Poder Judicial.** Estas exigencias comportan reformas del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Constitucional que despoliticen por completo estos órganos constitucionales.
7. **Una economía de mercado, que favorezca la libre iniciativa y el pleno reconocimiento del derecho de propiedad** como claves de la prosperidad y de la creación de empleo.
8. **Un sistema educativo de calidad** basado en la libertad, la competencia entre centros, el esfuerzo, la búsqueda de la excelencia, la disciplina, el respeto a la autoridad del profesor, el reconocimiento de la profesión docente y la evaluación exigente del rendimiento de alumnos y profesores.
9. Una **Universidad competitiva, abierta, plural**, capaz de impulsar las humanidades, la ciencia y la tecnología y de propiciar una potente reflexión crítica sin la cual la cultura languidece y se politiza.
10. **Defender y promover la cultura de la vida.** La sociedad ha de cuidar y proteger a la familia como institución básica y ha de mostrar su solidaridad con los sectores más vulnerables.
11. España es una gran Nación y los españoles han de ser conscientes de que **el patriotismo crítico, ambicioso y sereno** representa su mejor arma para encontrar de nuevo la senda del crecimiento material y de la fortaleza moral.
12. **Promovemos una cultura que aprecie y premie la excelencia**, que rechace la mediocridad, el fraude y la corrupción generalizada, **una cultura que genere un alto nivel de conciencia ética y de respeto a la ley**, sin excepciones de ningún tipo.

# **NUESTRAS PROPUESTAS PARA ESPAÑA**

1. Reforma constitucional de España
2. Compromiso en la defensa de España y su seguridad interior
3. Los intereses de España como clave de nuestra política exterior
4. Una política inmigratoria responsable
5. Una justicia independiente
6. Un compromiso con la vida y los valores: Derecho a la vida, protección a la familia, demografía y natalidad, igualdad, violencia de género, custodia compartida y combatir la pobreza
7. Lucha contra el terrorismo y atención a las víctimas. Medidas contra el yihadismo
8. Un compromiso con la educación, con la juventud y con el deporte
9. Una concepción integral de la sanidad
10. Un compromiso con la transparencia y la reducción del gasto público innecesario
11. Reducción o eliminación de todos los impuestos y lucha contra el fraude
12. Acuerdos nacionales en sectores claves
  - Cultura y patrimonio
  - Función pública
  - Infraestructuras
  - Desregular y unificar el mercado interior
13. Compromiso con las pensiones. Un sistema mixto de reparto y capitalización y nueva tributación.
14. Compromiso con el empleo y con los trabajadores autónomos
15. Compromiso con la energía y el medio ambiente

# 1. Reforma constitucional de España

## PRINCIPIOS

España se ha caracterizado, históricamente, por ser una nación de vocación universal, basada en principios y valores permanentes. España está hoy desorientada, fragmentada, a la deriva. El individualismo y el relativismo imperan en esta empobrecida nación.

Decía Julián Marías que *"La identidad histórica de España se asienta en la romanización; ve a los visigodos no como debeladores de la civilización romana, sino como reestructuradores de la misma; se sumerge en los equívocos de la pérdida de España con los musulmanes; cree firmemente en la Reconquista como fidelización de la memoria cristiana; fustiga el imaginario melancólico de la España que pudo ser; ratifica a Castilla como la inventora de España y analiza el salto cualitativo de la nación española a la «supernación transeuropea».*

En los primeros artículos de la Constitución Española de 1978 se recoge el espíritu y los valores de la Nación española al expresar que la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado, reconocer como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, y fundamentar la Constitución en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles.

El Régimen político del Estado de las Autonomías de 1978 está agonizante y obsoleto, y ha caído en la corrupción generalizada por su ausencia de valores, mostrando también una inaceptable incapacidad para resolver los problemas actuales de una sociedad civil cada vez más madura y exigente. Los ciudadanos, agobiados por la crisis política, económica, social y nacional quieren eliminar la insoportable partidocracia que nos arruina y envilece. Exigen tener otro país saneado y, en su indignación, quieren elegir ya directamente a otros políticos. Exigen castigo y limpieza.

Para regenerar España y retornar a la unidad nacional hay que implantar un "proyecto sugestivo de vida en común", con ideas y conceptos nuevos más allá de los clásicos. Ese es el principal reto político que afronta VOX que se presenta ante el electorado de centro y de derecha como la alternativa viable que sí se enfrentará a la corrupción generalizada y a la prevaricación de las oligarquías extractivas y

destructivas que han secuestrado las instituciones en favor de sus propios intereses para caciquear y fracturar España.

VOX asume los nuestros tradicionales valores nacionales como seña de identidad y se presenta como un bloque movilizador y organizador para REGENERAR (a corto plazo) y REHACER (a largo plazo) a España, con el objetivo de conseguir una España Unida, Fuerte y Dinámica.

## PROPUESTAS

### 1.- DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL

#### - Soberanía popular y unidad nacional

**La soberanía nacional del pueblo español es infraccionable**, no existen otras entidades soberanas en el ámbito de la Nación Española.

#### - Principio de constitucionalidad y primacía de los derechos fundamentales.

El Estado español como Estado democrático de Derecho se rige por el “principio de constitucionalidad”, esto es, el conjunto del ordenamiento jurídico debe hallarse en total consonancia con lo establecido por la Constitución e interpretarse en conformidad con la misma, la obra del poder constituyente como expresión máxima de la soberanía nacional del pueblo español.

#### - División y control de poderes

La otra parte de la Constitución es la que, desde la acción constituyente, separa los poderes del Estado en tres sectores: Ejecutivo (Gobierno), Legislativo (Parlamento) y Judicial (Tribunales de Justicia). Proponemos las siguientes medidas de control:

- Los miembros del Gobierno no podrán ser diputados y viceversa.
- El Presidente del Gobierno podrá vetar leyes aprobadas por el Parlamento, pudiendo éste superar dicho veto aprobando la ley vetada por mayoría cualificada de dos tercios.
- El Parlamento podrá destituir al Presidente por incumplimiento grave de sus obligaciones si así lo decide la mayoría absoluta de los diputados.
- El Presidente del Gobierno en ningún caso podrá disolver las Cortes Generales.
- El Presidente de las Cortes, elegido por mayoría absoluta de los diputados, tendrá la potestad de promulgar y publicar las leyes aprobadas.
- **Elección directa de los poderes políticos: Presidente del Gobierno, Diputados, Alcaldes y Concejales**

Es más propio de un régimen auténticamente democrático la elección directa del Presidente del Gobierno, de los diputados a Cortes y de los Alcaldes y Concejales de los Municipios. El Presidente del Gobierno será elegido en una específica elección presidencial por mayoría absoluta de los ciudadanos participantes, lo que supone la necesidad de una “doble vuelta” en caso de que en la primera consulta ningún candidato no obtuviese la mayoría absoluta de los votos emitidos, pasando, entonces, a disputar esa segunda consulta los dos candidatos más votados.

#### - **Supresión del Senado.**

Una Cámara que solo tiene sentido en el caso de un Estado federal, pues ya no cabe distinguir estamentos entre el conjunto de los ciudadanos libres e iguales en derechos, distinción antigua que justificaba la existencia de un Senado para representar aparte a los estamentos privilegiados del orden nobiliario y eclesiástico.

## 2.- ESTADO UNITARIO DESCENTRALIZADO.

**El Modelo de Estado de VOX es: Un solo Gobierno y un solo Parlamento** para un solo pueblo soberano y que reconozca e integre los hechos diferenciales lingüístico-culturales, jurídico-forales e insulares característicos de nuestro país. El Estado unitario español se descentraliza en favor de entidades locales autónomas, los Municipios, una autonomía municipal profundamente arraigada en la sociedad española a partir de la cual se genera nuestra estructura territorial propiamente constitucional. Los Municipios se integran históricamente en las diferentes comunidades de los mismos, las “Comunidades de Municipios” como se denominarán más correctamente las actuales Provincias.

La supresión de las autonomías territoriales exige, pues, modificar esencialmente la Constitución. De la manera más inmediata posible, mientras se dan las circunstancias que permitan esta modificación, se han de **eliminar duplicidades y redundancias, así como devolver al Estado las competencias de Sanidad, Educación y Justicia** y todas aquellas que sean de su competencia exclusiva.

Durante el proceso político-electoral que desemboque en dicho Estado unitario descentralizado, VOX promoverá aquellas medidas y reformas que, dentro del ordenamiento vigente en cada momento, contribuyan a dar fortaleza y eficiencia al Estado, a la cohesión de la Nación y a la igualdad de derechos y libertades de los españoles, así como al cumplimiento de sus obligaciones en todo el territorio nacional.

El proceso de desmantelamiento del Estado de las Autonomías se realizará en tres fases:

- Primera Fase. Se aplicarán medios disuasorios y se ofrecerá a las Comunidades Autónomas suficientes incentivos para conseguir que voluntariamente den su conformidad a su retorno al régimen común. Entre otras podemos señalar:
  - o Asunción por el Estado de su deuda pública, de la que quedarían liberadas. Las CCAA que no renuncien a su autonomía deberán satisfacer puntualmente su deuda pública que, en ningún caso, podrá trasladarse al Estado
  - o La legislación estatal favorecerá también el regreso de las CCAA al régimen común legislando adecuadamente para que la autonomía política territorial se convierta en poco atractiva e inconveniente.
  - o Ejercicio de la potestad, constitucionalmente reconocida, de que toda norma discriminatoria a la libre circulación de personas, bienes y capitales, como cierta política lingüística o barreras de cualquier tipo que perjudicasen al mercado interior o a la competitividad de los productos y servicios, sea anulada y que, en caso de desobediencia de las autoridades autonómicas, podrá suspender la autonomía política regional hasta que se restablezca la normalidad e imponer graves sanciones a la Comunidad Autónoma infractora, como preceptúa el artículo 155 de la Constitución Española.
  
- Segunda etapa. Si, como es previsible, algunas CCAA no quieren devolver sus competencias al Estado, se iniciará cuando fuera posible una segunda etapa tendente a una modificación sustancial de la Constitución que eliminase el pretendido “derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones”, objetivo que se alcanzaría más propia y legítimamente abriendo un necesario proceso constituyente.
  
- Tercera etapa. Finalmente, en una tercera y última etapa, se procederá a la eliminación del derecho a la autonomía de las "nacionalidades y regiones" tras el imprescindible cambio constitucional, por lo que la demolición total de las Autonomías solo puede ser factible a medio plazo, si bien es preciso llevarla a cabo cuanto antes, dada la insostenible magnitud que alcanza el gasto de mantenimiento de las comunidades autónomas.

Medidas transitorias que propone VOX hasta que una nueva Constitución restaure el carácter efectivamente unitario del Estado constitucional español, eliminando el derecho a la autonomía política de las "nacionalidades y regiones":

- **Desaparición de duplicidades** y redundancias administrativas en la prestación de servicios sociales por las distintas Administraciones públicas



- **Eliminación de todos los entes autonómicos superfluos**, así como una reducción sustancial de empresas públicas o de otros organismos público-privados creados sin demanda ciudadana para colocar a la propia clientela política
- **Limitación a un mínimo del número de asesores contratados** por las CCAA y disminución en un 50% del número de parlamentarios autonómicos
- Las dotaciones del Estado para servicios públicos fundamentales, especialmente en sanidad, Educación y Justicia, tendrán carácter finalista y la CCAA solo podrán dedicarlas a financiar el correspondiente servicio público
- **Eliminación del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA)**
- **Garantizar** que la financiación autonómica de las CCAA que mantengan su autogobierno se realice ortodoxamente, con **estabilidad presupuestaria, sin déficit** ni endeudamiento
- **Potenciar los Fondos de Compensación Interterritorial como factores de cohesión** y de solidaridad mediante las correspondientes inversiones del Estado en las CCAA.
- **La iniciativa en la modificación de los Estatutos de Autonomía corresponde exclusivamente a las Cortes Generales**
- **Eliminar aquellas normas autonómicas discriminatorias** así como cualquier barrera u obstáculo al comercio interterritorial y al mantenimiento del mercado único español
- **Centralizar aquellos impuestos cedidos a las CCAA** e integrar a las autoridades de recaudación en una única entidad nacional

### 3.- AUTONOMIA LOCAL

La Constitución reconoce la autonomía de Ayuntamientos y Diputaciones para la gestión de sus propios intereses y establece las competencias de los mismos, unas **competencias que serán fortalecidas tras la supresión de las autonomías regionales**. También se reconoce constitucionalmente a los Cabildos canarios y Consejos Insulares baleares así como las particularidades de los territorios forales de Álava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra. Supresión de Consejos Comarcales y Mancomunidades.

La Comunidad de Municipios, atendiendo a nuestro histórico sistema de ciudades, estará conformada por un conjunto de Municipios relacionados orgánicamente en el ámbito de cada territorio histórico (la actual Provincia). Dicha Comunidad tiene a la Diputación como órgano de gobierno, Diputación que constará de una Junta de Gobierno presidida por el Diputado General, y de unas Juntas Generales en las que se representarán los Municipios de la Comunidad en función de su población y del resultado obtenido por las distintas opciones políticas en las elecciones municipales, Juntas que elegirán al Diputado General y controlarán la actividad de la Junta de Gobierno.

**Eliminación de la Disposición Transitoria Cuarta:** en ningún caso Navarra, una milenaria comunidad foral hispánica, se integrará en “Euskadi” un invento reciente de los ultra-regionalistas euskadistas.

#### 4.- NUEVO SISTEMA ELECTORAL

Combatir la partidocracia y recuperar las Cortes estableciendo un vínculo directo entre representantes y representados haciendo posible **un Parlamento unicameral** verdaderamente representativo por lo que es ineludible una reforma del sistema electoral vigente, culpable de la enorme desconexión entre ciudadanos y Parlamento escenificada públicamente con la expresión “no nos representan” referida a los actuales diputados.

**2/3 de los diputados serán elegidos en distritos uninominales por mayoría absoluta lo que supone la “doble vuelta”** en caso de no obtenerse dicha mayoría por ningún candidato en la primera elección, pasando los dos más candidatos votados a la segunda consulta. Posibilidad de revocación de mandato cumplido la mitad del mismo si el diputado electo incumple gravemente su programa-compromiso con los electores si una mayoría absoluta del censo del distrito vota por dicha revocación

**La tercera parte restante de los diputados a Cortes se elegirán en una lista nacional de partido en distrito único** por un criterio proporcional puro, corrigiendo así el desvío en la proporcionalidad generado por la fórmula mayoritaria y posibilitando, así mismo, el acceso al Parlamento de partidos políticos minoritarios.

Los Alcaldes y Concejales se elegirán también de forma directa y por mayoría absoluta

#### 5.- DEMOCRACIA INTERNA EN LOS PARTIDOS

**La Constitución determinará claramente que el funcionamiento interno de los partidos políticos** será democrático con participación directa de los militantes.

Proponemos:

- Congresos periódicos bienales con delegados elegidos por sufragio directo secreto de todos los militantes.
- Elección del **máximo responsable orgánico del partido mediante sufragio directo** y secreto de todos los militantes del ámbito territorial correspondiente.
- Selección de los candidatos a cargos representativos mediante **sufragio directo y secreto de todos los militantes** de la circunscripción correspondiente.
- **Auditorías externas independientes** para fiscalizar las cuentas de los partidos políticos, financiados esencialmente a partir de cuotas de los afiliados y donaciones privadas transparentes debidamente reguladas
- Reconocimiento expreso de los derechos de los militantes de los partidos políticos
- Control externo de los censos de afiliados para garantizar la limpieza de los procesos electorales internos
- **Congresos bienales** abiertos a todos los afiliados
- Transparencia y equidad en la financiación eminentemente privada

## **2. Compromiso en la defensa de España y su seguridad interior**

### PRINCIPIOS

El ejercicio de todas las actividades de una nación, sean políticas, económicas o cualquiera otra requiere ante todo la necesidad de poder ser desarrolladas en un entorno de libertad y seguridad, como valores fundamentales a mantener permanentemente.

La seguridad, en un entorno de justicia, es el cimiento en el que se basa nuestro desarrollo y prosperidad y, por tanto, es uno de los pilares sobre los que se asientan nuestros principios y valores, y desde luego el ejercicio de nuestros derechos y la prestación de nuestros deberes.

**VOX considera que la primera obligación del Gobierno es garantizar la seguridad de los españoles y ésta debe constituir el objetivo principal de la acción del Estado.**

Se hace perentorio el desarrollo consecuente de una política de Defensa que, con el apoyo, comprensión y sentido de corresponsabilidad de todos los españoles, logrado con una adecuada formación y cultura de defensa, proporcione la seguridad necesaria para afrontar los inevitables riesgos derivados de las amenazas que se establezcan sobre nuestra nación.

Para VOX la defensa de España constituirá, por lo tanto, un asunto prioritario y las FAS constituyen el elemento vertebrador de dicha Defensa. VOX considera que esta es un asunto que va más allá de la específica de gobierno, toda vez que siendo un asunto de Estado no puede estar permanentemente al arbitrio de políticas partidistas; en consecuencia procurará siempre obtener el consenso de todos los partidos políticos en todas aquellas medidas políticas de alcance que afecten a la misma.

El ejercicio en libertad de los derechos y obligaciones de los españoles solo es posible si el Estado, en cumplimiento de una de sus obligaciones principales, garantiza su seguridad. Es por ello, que **VOX promoverá una política de Seguridad Nacional integral, bajo los principios de coordinación de efectivos, medios suficientes, especialización, profesionalización y de ámbito nacional, con la consiguiente recuperación de competencias autonómicas.**

## PROPUESTAS EN MATERIA DE DEFENSA

**EL ÚLTIMO RECURSO PARA QUE EL ESTADO PUEDA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE ESPAÑA Y LOS ESPAÑOLES ES LA DEFENSA MEDIANTE SUS FAS.**

La Defensa Nacional debe ser capaz de responder adecuadamente a una serie de riesgos y amenazas que, deben ser conocidos por los españoles a grandes rasgos, mediante la preceptiva difusión del concepto “**estrategia de seguridad nacional**”, con aspectos de Defensa e Interior así como saber adaptarse a los cambios de nuestro entorno estratégico.

### **1. LA DEFENSA NACIONAL ES RESPONSABILIDAD DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ESPAÑOLES**

El mayor impulso, apoyo, y suplemento de eficacia de la capacidad de la defensa militar de España es su población civil

Consecuentemente la comprensión de la necesidad de esta y de los ejércitos será objeto de atención permanente

- **Se regulará por Ley que la exaltación del patriotismo** sea objeto de enseñanza general desde los principios de ésta.
- **Se regulará por Ley la participación activa de los ciudadanos en la Defensa**; a tal efecto una ley de la reserva será objeto de especial atención.

## 2. EL ELEMENTO MÁS VALIOSO DE LA DEFENSA MILITAR DE ESPAÑA ES EL MILITAR PROFESIONAL DE LAS FAS, DESDE EL SOLDADO HASTA EL OFICIAL GENERAL

Las personas, en referencia a todos los Soldados de España, constituyen la columna vertebral de los ejércitos y son la razón y base de su eficacia, por lo que tanto su moral y capacidades profesionales, como su bienestar y el de sus familias marcarán la política de Defensa de vox.

- **Se respetará, en todo caso, a las personas y su formación**, entendiendo que todos no valen para todo, ni todos son iguales excepto en los derechos fundamentales; la idea clave es aplicación de la Justicia, exigiendo el escrupuloso cumplimiento de las Leyes, reclamación de responsabilidades reales a quien no lo haga, enmascarado por la jerarquía o difusión normativa.
- **Se implantará la igualdad real, de todos los soldados** de España, Militares Profesionales de Tropa y Marinería, Suboficiales y Oficiales en todos sus rangos.
- Se asumirá el inquebrantable **compromiso de ser paladín de valores**, tomando como principio básico de gestión del Departamento de Defensa y actuación permanente que “nada se debe temer de la arbitrariedad ni esperar del favor”.
- Se establecerá, por consenso, que **las Leyes relativas al personal militar mantengan la máxima permanencia posible** y sean susceptibles de las correcciones que realmente sean precisas, evitando fluctuaciones legales que tanto daño han hecho en las expectativas, ilusiones y esperanzas de los componentes de las FAS.

3. LA FORMACIÓN DE LOS FUTUROS JEFES DE TODAS LAS UNIDADES Y EJÉRCITOS DEBE ADAPTARSE A LA EXIGENCIA MÁXIMA Y FINAL DE LOS ESPAÑOLES.

- Se recuperará la educación militar profesional de los Cuadros de Mando de los Ejércitos, **adaptando una formación militar de alto nivel**, impartida por los mejores profesionales de la milicia, y suprimiendo aquellas que actualmente enmascaran la realidad de la existencia de los Ejércitos. Esto se hará para cada escalón operativo, y este sistema de Enseñanza se estructurará en el sistema Educativo General de España.
- **La potenciación y recuperación de los valores, virtudes y cualidades castrenses será objeto de la máxima prioridad** de la política de personal del departamento, como base insustituible para la Defensa y Libertad de la Nación Española.

4. LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS FAS DE ESPAÑA DEBE BASARSE EN EL MAYOR GRADO POSIBLE DE AUTONOMIA

- Se dotará a las FAS de medios terrestres, navales y aéreos con la **suficiente capacidad disuasoria** en todos y cada uno de los escenarios posibles de conflicto, tanto en el ámbito conjunto nacional, como el combinado internacional.

La disuasión creíble y determinante, con posibilidad real de respuesta inmediata, materializando la firme voluntad nacional, de la mano de los gobernantes de España, de responder a cualquier agresión.

- **Unas fuerzas terrestres, navales y aéreas que respondan a las necesidades nacionales** y con elevada capacidad de actuación conjunta nacional y combinada internacional.

5. EL PLANEAMIENTO DE LA DEFENSA DE ESPAÑA SERÁ COHERENTE, TRANSPARENTE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE Y EXIGENTE CON NUESTROS ASOCIADOS, ALIADOS Y POTENCIAS AMIGAS.

- Como parte imprescindible de la OTAN y a la UE **se prestará atención especial a los riesgos derivados de la proliferación nuclear, el debilitamiento de los Estados, el crimen organizado, los conflictos regionales, la vulnerabilidad del espacio marítimo**, hecho que afecta no sólo al mar territorial y Zona Económica exclusiva sino también a las líneas de comunicaciones marítimas y por supuesto a las ciberamenazas con especial

atención en estos momentos, a los derivados de la inmigración irregular y desde luego a la amenaza terrorista islámica.

- Se exigirá, con la **máxima intensidad la desaparición de la Amenaza No Compartida con España por la Alianza Atlántica**, es decir, el abandono de la España y los españoles ubicados en el litoral norte de África.
  - Se exigirá el **reconocimiento de nuestro idioma, el español o castellano, en las alianzas internacionales**, en las que se encuentra desplazado y despreciado.
  - Se retomarán con la máxima intensidad y determinación, desde el punto de vista defensivo y estratégico, todas las acciones precisas, en colaboración con otros ministerios, **para la definitiva entrega de nuestro territorio de soberanía Española de Gibraltar**
6. EL PRESUPUESTO DE DEFENSA DEBERÁ SITUARSE EN EL PORCENTAJE NECESARIO PARA ASEGURAR LAS MÍNIMAS CAPACIDADES DE DISUASIÓN, EN TODOS LOS SENTIDOS DE LA MISMA.
- Se establecerá por ley que la inversión y modernización de las FAS sean objeto de un marco plurianual de dotaciones presupuestarias.
  - Se constituirá un organismo específico para la **coordinación de las necesidades de la defensa y la industria**.
  - A medida que la situación económica lo permita, se **propondrá converger el presupuesto de defensa** hasta el 2% fijado como deseable por la OTAN.
  - Se **apoyará la industria de defensa** como parte de la industria nacional teniendo presente que ésta aporta alrededor del 0,9% del PIB, y origina retornos de importancia a la sociedad en forma de I+D+i, además de puestos de trabajo directos e indirectos.
7. EL MINISTERIO DE DEFENSA DEBERÁ SER REESTRUCTURADO BUSCANDO UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA GESTIÓN GLOBAL DEL MISMO, CONCENTRANDO EL ESFUERZO FINANCIERO EN MANTENER LA EFICACIA DE LAS UNIDADES, CENTROS Y ORGANISMOS.
- Deberá establecerse, de forma inmediata, un órgano central más profesionalizado con una mayor cobertura por personal militar de carrera evitando la proliferación de aquél procedente de la política.

- Una **potenciación del Estado Mayor de la Defensa** como organismo capaz de aunar esfuerzos operativos que adquiera un mayor protagonismo real en la organización, preparación y ejecución de las operaciones militares, decididas y/ o autorizadas por el Gobierno de turno.

## PROPUESTAS EN SEGURIDAD INTERIOR

### 1. UNA ÚNICA SEGURIDAD NACIONAL INTEGRAL

- Existirá una **única política de Seguridad Nacional integral**, con el convencimiento de que las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE)** son garantes junto a las Fuerzas Armadas (FAS) de la independencia, soberanía y libertad de la Nación, y es por ello que junto a estas tienen el monopolio constitucional en el uso de la fuerza, y son el instrumento del gobierno para combatir todas las amenazas y ataques de los enemigos de España y la Libertad.

### 2. FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL Y LA CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

- **Se promoverá, en la sociedad española, el reconocimiento** a su sacrificada y arriesgada labor, así como el apoyo incondicional del gobierno, frente a las amenazas permanentes contra nuestra libertad y el Estado de derecho que la garantiza.
- Se mantendrán y potenciarán sus competencias y peculiaridades respectivas.
- **Se disolverán las policías autonómicas**, ofreciendo a sus componentes la integración, en igualdad de condiciones a las FCSE, desplegándose nuevamente en todo el territorio nacional.
- **Se unificarán los críticos e imprescindibles servicios de inteligencia, bajo un organismo y mando único**, en el Centro Nacional de Inteligencia (C.N.I), promoviendo evitar la perniciosa duplicidad de esfuerzos y promoviendo la máxima coordinación de organismos internacionales.

### 3. DOTACIÓN A LAS FCSE. DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES

Todas las acciones estarán amparadas por el convencimiento de que la seguridad es la mejor inversión, porque ahorra vidas y patrimonios, y garantiza la libertad y el imperio de la Ley frente a las amenazas y los abusos de la delincuencia.



- Existirá una especial **preocupación para proporcionar retribuciones dignas**, como corresponde al nivel de responsabilidad y sacrificio de sus miembros, huyendo de la arbitrariedad, injusticia y discriminación entre las retribuciones a los miembros de las policías autonómicas o municipales y los miembros de la Guardia Civil y la Cuerpo Nacional de Policía.
- **Se priorizará la gestión del personal, y su entorno familiar**, como base de la eficacia de la Seguridad.
- Se establecerán mecanismos internos de participación, realmente operativos y evaluables por los afectados, de todos los miembros de las FCSE. para dar cauce realmente eficaz a sus justas reivindicaciones.

#### 4. OTROS ASPECTOS QUE REFUERZAN LA PRIORIDAD DE UNA NUEVA POLÍTICA DE SEGURIDAD INTERIOR

- **Se implantará la mayor especialización de las Unidades, conforme a los grandes desafíos y amenazas** (Lucha antiterrorista en todas sus formas, información, narcotráfico, mafias, operaciones especiales, menores, medioambiente, fronteras, ciberdelincuencia, penitenciario, patrimonio artístico y subacuático, delitos económicos, etc.)
- Se tendrá un especial empeño en mantener y **potenciar la máxima cooperación** de nuestras FCSE. con los organismos internacionales, Policías y servicios de información de países aliados y por compartir amenazas conjuntas.
- En el ámbito específico de la Lucha Antiterrorista, **se prestará especial dedicación a la acción contra ETA, sus franquicias, y el terrorismo yihadista del Califato Islámico**, desarrollando un especial esfuerzo en la dotación de Unidades de inteligencia antiterrorista, contemplando la eventual colaboración con las Fuerzas Armadas.
- Se retomará y afianzará la necesaria **política de dispersión e incomunicación** de presos terroristas en centros penitenciarios de especial vigilancia.
- Se efectuará la **integración de las acciones de protección civil en el consejo nacional de seguridad**, como estructura permanente para situaciones de catástrofes, en coordinación con diferentes departamentos gubernamentales.
- Siendo objetivo permanente lograr la **máxima profesionalización y especialización de las FCSE. y del C.N.I.**, se establecerá una estructura permanente de formación, con normativa específica, y ascensos en función exclusiva de méritos y experiencia, evitando cualquier favoritismo por motivos ajenos a la carrera policial.

- La garantía en la custodia de los valores Constitucionales de la intimidad y la privacidad de los ciudadanos será una preocupación presente en todas las acciones de las FCSE., de forma que la seguridad no suponga limitaciones insuficientemente justificadas de los mismos.

### 3. Los intereses de España como clave de nuestra política exterior

#### PRINCIPIOS

Una nación como España que a lo largo de su historia ha dado muestras de una inequívoca vocación universal, debe ser capaz de hablar con una única y enérgica voz en todos los aspectos relacionados con la política exterior. En Vox estamos convencidos que el fortalecimiento de las estructuras del Estado central llevarán consigo una considerable mejora de su posición internacional y en su papel de interlocutor fiable, previsible y respetado en el ámbito exterior.

#### PROPUESTAS

1. La **exclusividad del Estado**, en lo que se refiere a relaciones internacionales, según el artículo 149 de la Constitución, regla tercera. VOX considera que este principio debe ser defendido ante todo género de ataque, y, en especial, frente al abuso que el olvido de esta regla fundamental han protagonizado algunas Comunidades Autónomas.

Es **inaceptable** la creación de las llamadas **embajadas**, o representaciones comerciales. VOX irá disminuyendo el número y significación de estas representaciones, hasta conseguir su **eliminación total**, referida a **todas** las Comunidades que hayan iniciado esta apertura.

2. España miembro de la Unión Europea entendida como unión de Estados soberanos, una pertenencia plenamente compatible con la soberanía nacional del pueblo español y el principio de constitucionalidad que preside nuestro ordenamiento jurídico, esto es, **primacía de la Constitución sobre el Derecho Comunitario**.

Así pues, Intergubernamentalidad frente a Federalismo en el ámbito de la Unión Europea y rechazo de imposiciones comunitarias incompatibles con la voluntad del Gobierno y de las Cortes Generales.

**3. Reconocimiento constitucional de la Comunidad Histórica conformada por España y las naciones hispano-americanas.** Contribución a la integración confederal del espacio ibero-americano.

**4. La búsqueda de nuevas alianzas en la periferia de la UE y la recuperación de las alianzas perdidas.** La buena relación con el Reino Unido, dentro de la periferia de la UE, es esencial, porque la final **devolución de Gibraltar a España**, reivindicación que VOX asume plenamente, sólo podrá tener lugar en un marco de mutua cooperación.

**5.** El temor reverencial que España tiene a Marruecos debe superarse, y **defendiendo con firmeza a Ceuta y Melilla**, así como reforzando sus dotaciones de todo tipo, e impidiendo, por medios siempre democráticos, el acceso de personas no autorizadas a nuestro territorio.

**6.** La búsqueda de alianzas incorpora también la condena, sin paliativos, de las excusas religiosas, culturales, sociales o de otro tipo, para ejercer una violencia sin límites, en algunos casos abiertamente asesina, y **el apoyo a los países laicos de mayoría musulmana**, frenando el avance de lo que podría ser el fin de todas las libertades, islámicas o no islámicas. Este apoyo debe ser consistente con una continuadas amistad y presencia en Israel y **apoyo a las negociaciones israelo-palestinas**.

**7. Atención a Sectores Abandonados.** Hay tres continentes, y un conjunto de islas, que España ha abandonado tradicionalmente, es decir, África Subsahariana, Asia y Oceanía. VOX propone que España equilibre toda su presencia en el conjunto del mundo, como viejo país de primera clase que es y debe permanecer, aunque no hablen español, presente en todas partes

Aumentar la presencia española en Asia y el Pacífico permitirá incrementar la industria turística española, su oferta económica, y asegurar la presencia de España en todas las reuniones y consorcios turísticos a los que se pueda llegar en tal zona.

## **4. Una política inmigratoria responsable**

## PRINCIPIOS

La inmigración es una **cuestión fundamental** que afecta a la economía, a la política, a la seguridad, a la sociedad y que está en el centro del debate político en Europa. **Sin embargo**, en España, el tema de la migración es algo que **está casi ausente de los medios de comunicación y de las encuestas**.

**A pesar de ello**, en nuestro país hay factores que hacen de **la inmigración uno de los problemas más importantes para España**, sin que los poderes públicos hayan querido que los ciudadanos tomen conciencia de ello. Los factores que convierten a la migración en algo preocupante son:

- La **enorme dimensión** del fenómeno en España.
- La **crisis económica, el desempleo y sus consecuencias sociales**.
- El continuo **aumento de la presión migratoria**, a pesar de la crisis.
- Las **cuestiones de seguridad** vinculadas a la migración.

Frente a la situación que **la inmigración ha generado en nuestro país**, los **poderes públicos ocultan información sobre el alcance del problema y de sus consecuencias para España, haciendo gala de una irresponsabilidad sin parangón** en ningún país de nuestro entorno. Simultáneamente, los medios de comunicación amaestrados, que son desgraciadamente la mayoría en nuestro país, hacen un ejercicio de autocensura para evitar que la inmigración aparezca vinculada a ningún fenómeno negativo, aunque en muchos casos sea su principal causa. Si la inmigración es hoy un “no problema” es únicamente porque los españoles no tienen información sobre las características y consecuencias de este fenómeno.

El resultado de todo ello es que **se está consiguiendo hurtar al pueblo español un debate esencial para su futuro y la posibilidad por tanto de abordarlo y reconducir sus consecuencias**. Esto no es nuevo, ya que ha ocurrido en otros temas esenciales como el debate sobre la Unión Europea, las grandes cuestiones económicas o de política exterior y de seguridad internacional, que sistemáticamente se sustraen al escrutinio y la opinión de los españoles y que, indefectiblemente, se saldan con el menoscabo de nuestros intereses.

## PROPUESTAS

- **Supresión de la institución del arraigo laboral y social**, por retroalimentar la inmigración irregular y recompensar la entrada y permanencia irregular en nuestro país.
- **Supresión de los certificados de integración** y de todos los mecanismos que permiten a los extranjeros desempleados renovar sus permisos de residencia y trabajo sin tener trabajo ni desempeñar actividad alguna en beneficio de la comunidad.
- **Exigir un nivel de integración suficiente** a los extranjeros que adquieren la nacionalidad española, mediante prueba normalizada y exigente de conocimiento y adaptación del idioma, de la cultura y de las normas cívicas de convivencia españolas.
- **Revisión de las normas de adquisición de la nacionalidad** por residencia, que es utilizada por personas que no se sienten españolas con el único objetivo de no tener que documentarse y de poder desplazarse más fácilmente por el Espacio Schengen y por el territorio de otros Estados con los que España tiene acuerdos.
- **Aumento de las cantidades destinadas a la integración** y al reciclaje profesional de los extranjeros desempleados
- **Continuar la cooperación con Marruecos** y con los demás socios con los que España mantiene cooperación migratoria, pero evitar la extrema dependencia y vulnerabilidad vis a vis Marruecos en este campo. Esta vulnerabilidad se puso de manifiesto el mes de agosto pasado cuando durante 24 horas, las autoridades marroquíes abrieron sus costas a cientos de inmigrantes irregulares que llegaron sin problemas a España. España debe trabajar más con los países origen de la migración y fomentando la cooperación entre Marruecos y esos países y relanzando la cooperación al desarrollo que se ha abandonado en los últimos años.
- **Control de la inmigración** según necesidades laborales y capacidad de integrarla por parte del receptor, evitando la falta de integración o la imposibilidad de ofrecer un trabajo digno como medio de vida.

## **5. Una Justicia independiente**

## PRINCIPIOS

La **JUSTICIA** en **ESPAÑA** solo es posible si quienes tienen encomendada en la Nación la responsabilidad profesional de juzgar a sus semejantes, lo hacen desde la más absoluta **independencia** en sus resoluciones, con los medios humanos y materiales necesarios y con una legislación que ampare procedimientos eficaces que garanticen de manera real, y no solo formal, el respeto al Estado de Derecho. Porque **precisamente el Estado de Derecho solo existe realmente, si las normas emanadas de su Poder Legislativo y las acciones de gobierno ejercidas por el Poder Ejecutivo, tienen la garantía y el control de un Poder Judicial** que vele eficazmente por su posterior cumplimiento, que resuelva objetivamente los conflictos de intereses que se generan, protegiendo al más débil frente a los abusos del poder político o económico, o de la delincuencia, que unifique la interpretación jurisprudencial que resulte para casos similares, y en suma, que haga que el supuesto de hecho previsto en la Ley se convierta en realidad.

Por ello, **VOX** defenderá como principio irrenunciable de su acción política, la **división de Poderes en el Estado**, como condición necesaria para que exista un verdadero Estado de Derecho, donde la libertad y la democracia dejen de ser meras formulas retóricas, para convertirse en realidad. El Poder Judicial no es un poder político por lo tanto es un poder del Estado ejercido por profesionales expertos en Derecho, no por candidatos elegidos por los ciudadanos.

## PROPUESTAS

**1.- Un Poder Judicial independiente**, de cualquier injerencia de los otros Poderes del Estado o de cualquier grupo de presión política o económica. En el que el acceso a sus distintos puestos lo sea siempre por concurso público de méritos, con el mayor nivel de exigencia formativa y experiencia profesional.

**2.- Una única administración de justicia**, de ámbito nacional gestionada en sus recursos materiales por el Ministerio de Justicia, y en su personal por el Consejo de la Justicia, **recuperando las competencias cedidas a las Comunidades Autónomas**. Aumentando sus recursos públicos hasta los niveles que sean necesarios para garantizar su funcionamiento eficaz de acuerdo a las exigencias y recomendaciones de la U.E. y de los países de nuestro entorno.

**3.- Un Consejo de la Justicia**, como máximo órgano del Poder Judicial en toda España, elegido en un primer momento conforme establece actualmente la Constitución para el CGPJ, para promover posteriormente su reforma para la elección democrática de la totalidad de sus miembros por los representantes de

quienes son parte en la comunidad de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial pasa a denominarse **Consejo de Justicia** cuyos 20 miembros se elegirán por jueces, fiscales, secretarios judiciales y demás funcionarios de la Administración de Justicia, abogados, procuradores y peritos. Solo podrán ser elegidos profesionales con un mínimo de 20 años de experiencia en la judicatura. El Presidente del Tribunal Supremo será el Presidente del Consejo de la Justicia.

**Una parte fija porcentual de los Presupuestos Generales del Estado se asignará anualmente al Poder Judicial y será gestionada por el Consejo de la Justicia**, garantizándose así su financiación autónoma. Es decir, el Ministerio de Justicia como parte del Poder Ejecutivo no gestionará el presupuesto para Justicia. El Consejo de la Justicia confeccionará este presupuesto que luego pasará a las Cortes para su aprobación en la Ley de Presupuestos Generales. La funciones del Consejo de Justicia serán principalmente las de renovar las presidencias de las Salas y Audiencias, nombrar a todos los miembros del Tribunal Supremo, elaborar los escalafones y el presupuesto anual para la Administración de Justicia, resolver los expedientes de destino, los disciplinarios y las quejas o denuncias de los justiciables.

**4.- Una fiscalía independiente**, desde el Fiscal General del Estado, nombrado por el **Consejo de la Fiscalía** hasta el último de sus miembros, sometida únicamente al principio de jerarquía interna y legalidad, y nunca a directrices políticas o económicas ajenas.

**5.- Un Tribunal Supremo como última instancia**, tanto en materia de recursos como de interpretación jurisprudencial, con la promoción de la reforma Constitucional necesaria para la supresión del Tribunal Constitucional y la creación de una **Sala Sexta de lo Constitucional en el Tribunal Supremo**.

**6.- Unos medios humanos y materiales suficientes**, que garanticen una Justicia con resoluciones, breves en el tiempo y eficaces en su ejecución. Unificando organismos, sedes, sistemas informáticos y compra de material que optimicen los recursos públicos evitando derroches y duplicidades innecesarias. Se aprobará una nueva Ley de planta judicial en consonancia con la reforma de la organización territorial del Estado; por tanto, se suprimirán los actuales Tribunales Superiores de Justicia de las CCAA, y se rediseñaran las **Audiencias Provinciales**.

**7.- Reforma de la Normativa procesal**, que evite la sobrelegislación, la duplicidad y contradicción actuales, con unas Leyes procesales que faciliten procesos ágiles con todas las garantías, incluida la de tener una Justicia eficaz. Suprimiendo cualquier tasa o medida que suponga una obstrucción al acceso real a la Justicia en igualdad de condiciones para todos los españoles.

**8.- Retribuciones dignas**, para los miembros de la Administración de Justicia de acuerdo al alto nivel de exigencia profesional, responsabilidad y régimen de incompatibilidades que se les exigirá en su tarea de impartir Justicia, incluyendo a los profesionales que hacen posible el ejercicio del derecho a la Justicia gratuita.

**9.- Una policía judicial**, especializada y al servicio de Poder Judicial independiente, con medios suficientes y en coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, como instrumento para la más eficaz acción de la Justicia.

**10.- Supresión de la figura del indulto**, mediante su inaplicación, y posterior **supresión** tras la correspondiente reforma Constitucional, al ser una medida contraria a un Estado de Derecho en el que se garantice una Justicia igual para todos y con todas las garantías y recursos para los procesados.

**11.- Acceso a la Justicia**, De igual manera **VOX** defenderá el acceso a la Justicia para todos los españoles aunque carezcan de los recursos económicos necesarios, garantizando el derecho a la Justicia gratuita, con los mecanismos necesarios que eviten su abuso o derroche de recursos públicos y la retribución justa para los profesionales que intervienen en la misma, de igual forma derogara cualquier imposición económica que suponga una obstrucción real al acceso a la Justicia, estableciendo un sistema de tasas judiciales, que atendiendo siempre al principio de capacidad económica del justiciable y vencimiento objetivo del pleito con la consiguiente condena en las costas judiciales, disuada así del derroche de recursos públicos de la Administración de Justicia y ayude a sus sostenimiento.

## **6. Un compromiso con la Vida y los Valores**

### **PRINCIPIOS**

En **VOX** creemos que la crisis más grave y a la vez menos analizada, es la crisis de valores que arrastramos desde hace años, y que ha creado el ecosistema perfecto para propagar las otras crisis en la sociedad española. En efecto, las consecuencias de la pérdida de valores no son siempre visibles inmediatamente, e incluso cuando aparecen síntomas visibles de la misma, hay quien no los correlaciona con la causa previa.

**Vox propone medidas para promover, los valores** que debemos volver a asumir como paso previo para solucionar los múltiples problemas que asolan a España. El **primero** de los valores que debemos preservar es el mero **derecho a existir** como individuos. Sin el derecho a la vida, todos los demás derechos y



valores resultan estériles. En **segundo** lugar, si nuestra vida en común se basa en la existencia de células sociales de convivencia, la primera de esas células, base para todas las demás, es la familia. Por lo tanto, resulta esencial **apreciar y defender** esta institución. Una vez afirmada la importancia del individuo y de **la familia**, resulta evidente que la educación de los miembros de la familia es clave para el bien de la sociedad, por tanto merece nuestra reflexión para su reforma integral. Y por último, defenderemos hoy aquí la importancia de **crear políticas de natalidad** que garanticen el relevo generacional en el modelo de sociedad que defendemos.

## PROPUESTAS

### 1. DERECHO A LA VIDA Y ABORTO CERO.

La vida, derecho inalienable. **Vox defiende la vida desde la concepción** hasta la muerte natural de la persona. La vida es el primero de los derechos, sin el cual resultan superfluos todos los demás, razón por la que dicho derecho será particularmente tutelado.

La propuesta de VOX es de dos tiempos:

- **Corto y medio plazo: derogar la Ley Aído** estableciendo un escenario asimilable al de la ley de 1985. Para evitar el *coladero* del riesgo psicológico se establecen tribunales médicos oficiales independientes. Se añaden también restricciones relevantes al concepto de malformación.
- **Largo plazo: alcanzar el 'aborto 0'** tras un debate social y científico sosegado en un contexto social pro-vida.

En paralelo acciones encaminadas a promover la cultura de la vida y a reducir al máximo los abortos dentro de ese contexto legal.

- **Creación de los Centros de Apoyo a la Mujer (CAM) y Kiosko por la vida (KxV).** Necesidad satisfecha: dar apoyo emocional, laboral, educativo, médico y económico para promover la continuación del embarazo, antes y después de dar a luz.
- **Creación de la figura de la Asistente en Derechos de la Mujer.** Necesidad satisfecha: Disponer de profesionales especializados, más allá de las asistentes sociales, en la problemática de la mujer embarazada.
- **Creación del Instituto de la Maternidad.** Necesidad satisfecha: Análisis de la problemática de la maternidad a partir de datos fiables, actualizados y contrastados.
- **Plan de Racionalización y Calidad de la Asistencia en abortorios.** Necesidad satisfecha: Garantizar que los abortorios cumplen con la legislación laboral, económica, fiscal y médica.
- **Plan de Prevención y Concienciación Social sobre el Drama del Aborto.** Necesidad satisfecha: dar a conocer el drama del aborto de la misma manera que se ha hecho con otras problemáticas sociales (violencia doméstica, consumo de drogas, accidentes de tráfico)
- **Ayudas directas a la madre/padre.** VOX propone cubrir los costes del bebé durante los primeros 2 años de vida, también en caso de adopción.
- **El consentimiento informado.** El respeto a la mujer exige que tome sus decisiones correctamente informada. El personal sanitario o asistente social ha de formalizar su recomendación de abortar por escrito, identificando los riesgos que implica esta recomendación, tanto psíquica como físicamente.  
También se implantará el consentimiento informado respecto a la píldora del día después, tanto de la compradora como del farmacéutico, con el fin de garantizar que conocen sus efectos adversos potenciales.
- **El derecho a la objeción de conciencia y respeto a la diversidad**  
Por ello VOX minimizará la existencia de estas listas a tareas o ámbitos de actividad directamente relacionados con el aborto y desarrollará una ley de igualdad de oportunidades. De modo que las contrataciones, en especialidades y centros afectados, tendrán que guardar una proporcionalidad entre el colectivo pro vida objetor y pro abortista existente entre los aspirantes.
- **Madres de alquiler.**  
Producir seres humanos es injusto porque los seres humanos no son objeto de producción, no son cosas que se producen ni reses que se reproducen. Además los vientres de alquiler precisan del uso de prácticas abortivas en ciertos países para evitar partos múltiples y obtener ‘el volumen deseado del producto final.’

## 2. POLÍTICA DE FAMILIA.

Para VOX la política de familia se base en los siguientes principios:

- **La persona se hace en familia.** Para Vox la defensa de la familia se inscribe en el discurso más general de promoción de la vida, pues entendemos que el amparo que el ser humano merece debe extenderse al conjunto de su existencia y, por lo tanto, a la institución en la que se desarrolla en sus primeros y más vulnerables años.
- **Defensa de la familia natural.** Los poderes públicos han de tributar la consideración que merece a la familia natural, es decir, la formada entre hombre y mujer. Ningún otro tipo de unión será equiparada a la de dicha familia, ya que se protegerá el derecho de los niños a tener un padre y una madre, sin perjuicio de la regulación que se quiera hacer de otras realidades de convivencia.
- **Protección de la infancia.** Asimismo, han de ser respetados y protegidos los derechos de la infancia, hoy frecuentemente escarnecidos en los medios privados y públicos. Los menores tienen derecho a ser educados en la forma en que sus padres decidan, de acuerdo a las creencias o preferencia familiares.
- **Protección de los menores en caso de divorcio.** La familia es el vehículo natural del desarrollo demográfico y de la estabilidad social, por lo que los poderes públicos han de favorecer ambas cosas. A tal fin es urgente establecer una ley que impida el *divorcio de los menores*, que afecta a aquellos niños que se educan hoy en ausencia de uno de sus padres. La nueva ley deberá proteger mejor la estabilidad familiar y los derechos de la infancia.
- **Custodia compartida y cooperativa.** Entendemos que la norma ha de ser la de custodia compartida y cooperativa, y que esta es la más beneficiosa para el menor y la más justa.
- **Conciliación de la vida familiar.** Tiene por objetivo mejorar la vida de las madres y también la del conjunto del núcleo familiar, lo que encaja con nuestra visión de la maternidad y la paternidad responsables.
- **Reforma de la Ley de Adopción nacional.** Desde Vox queremos fomentar la adopción de niños nacionales. Es por ello que proponemos la centralización y creación de un único organismo que tramite todas las solicitudes. Además se garantizará el seguimiento del menor hasta la mayoría de edad por parte de los Servicios sociales para garantizar su integración y paliar los problemas de adaptación que se están dando actualmente en algunos casos, especialmente en la adolescencia.

- **Reforma de la Ley para casos de discapacidad.**

Actualmente las familias en que uno de los conyugues sufra un caso de discapacidad Psíquica se encuentra en total desamparo, automáticamente los servicios sociales pueden ordenar retirada de los menores sin tutela de un juez, los juicios tardan de dos a tres años en celebrarse. Es estado debería facilitar los medios para que los menores permanezcan en el ámbito familiar al cuidado de su familiar más cercano.

**MEDIDAS DE ACCIÓN**

- **Extensión de los horarios de centros educativos** de preescolar, primaria y secundaria para compatibilizarlos con los horarios laborales de padres y madres.

- **Fomentar la flexibilidad de horarios y el teletrabajo en las empresas.**

- **Tratar las bajas por enfermedad común relacionadas con el embarazo** (lumbalgia, ciática, tensión, dolores de espalda, reposo...) como baja por maternidad, y todo ello con cero coste para la empresa desde el primer momento de la baja hasta la reincorporación efectiva de la madre.

- **Cuando se tenga en cuenta niveles de renta para cualquier solicitud**, se considerará el número de miembros de la familia que vive en el hogar.

- **Que las familias con 2 hijos y un miembro de la familia discapacitado** puedan considerarse familia numerosa, y que las que tengan 3 hijos y un miembro de la familia discapacitado puedan pasar de la categoría general a la categoría especial.

- **Acabar con los retrasos en la tramitación del título de FN**, que tantos perjuicios económicos y de tiempo cuestan a las familias numerosas.

- **Exención a las familias numerosas de las tasas** para la obtención o renovación del DNI y pasaporte.

- **Ser Familia Numerosa hasta que el último de los hijos cumpla los 21 años** o los 23 si sigue estudiando, e incluir a los abuelos a cargo de la familia en el cómputo de dependientes de la familia.

- Velar con especial atención a las familias numerosas en las que uno de los dos cónyuges o **los dos, estén en paro**. Si se necesita recibir el “subsidio” por desempleo (después de la prestación por desempleo), **que éste tenga en cuenta la familia que hay detrás y el número de miembros**.
- Exonerar a las familias numerosas del requisito de **habitar la vivienda habitual durante tres años para tener derecho a la deducción por vivienda** y a la exención por reinversión en vivienda habitual.
- **Mejora del 012 en la atención**, información y gestión para las familias numerosas.
- **Préstamo a familias numerosas de todos los libros** de texto y material escolar.
- **Exención de los gastos de escolaridad** a las familias numerosas con hijos matriculados en Grado Medio y Grado Superior en centros concertados.
- **Permiso de 2 horas trimestrales por hijo** para acudir a los centros escolares para tutorías o sesiones informativas.
- **Las familias de las personas con discapacidad recibirán integradamente en el centro escolar todos los recursos sanitarios y de servicios sociales** que hagan real esa educación inclusiva. Necesidades especiales y educación: favorecer el derecho de las personas con discapacidad a una educación inclusiva, que les permita desarrollar todas sus capacidades y su integración en el medio escolar del modo adecuado a sus necesidades.
- **Apoyo a la estabilidad matrimonial impulsando medidas preventivas para ayudar las crisis familiares**, elaboración de un Proyecto de Ley Básica de Prevención y Mediación familiar y el fortalecimiento y promoción de los centros de Orientación Familiar, tanto públicos como privados.
- **Reforma de la actual Ley del divorcio** para favorecer estabilidad matrimonial y protección de los hijos. Reforma de las leyes reguladoras en procesos de separación y divorcio, refuerzo de la mediación antes de entrar en un procedimiento judicial.
- **Impulso de las escuelas de padres** y de todas aquellas actividades que mejoren la convivencia en la familia.

- **Adoptar en la legislación medidas que incentiven la conciliación** entre trabajo y familia tanto para madres y padres. Reserva de puesto de trabajo hasta que el hijo cumpla 3 años. Prolongación de los permisos de paternidad/maternidad en caso de discapacidad de hijos, nacimientos múltiples o monoparentalidad sobrevenida. Incorporación en las empresas de las buenas prácticas de conciliación familiar-trabajo. Además se impulsará y apoyará a todas aquellas ONG's que trabajan a favor de la familia.
- **Adoptar en el ámbito de la administración** y las empresas aquellas tecnologías que faciliten los horarios flexibles, fórmulas de trabajo en red con prioridad para los trabajadores con hijos y así en un plazo de 4 años equiparar a España en teletrabajo al resto de Europa.
- **Formación y plan específico de reincorporación**, para facilitar que los padres que hayan estado un tiempo dedicados al cuidado de los hijos puedan reincorporarse a la actividad laboral.
- **Creación de centros de apoyo a la conciliación** cercanos a las áreas de empresas con personal capacitado que permitan la adaptación del horario de los padres con el cuidado de sus dependientes. Creación del Cheque conciliación para uso en estos centros o en servicios a domicilio.

### 3. DEMOGRAFÍA Y NATALIDAD

La natalidad en España ha decrecido debido a una reducción del número de mujeres en edad fértil, a un descenso en la fertilidad y a un aumento de la edad a la que la mujer tiene el primer hijo, que en este momento alcanza los 32 años. Y aunque los españoles admiten que quisieran tener más hijos, la Administración no proporciona ninguna ayuda para llevarlo a cabo.

- **Política fiscal familiar.** El deseable crecimiento demográfico ha de producirse, naturalmente, a través de la familia, por lo que es necesario proveer a dicha institución de la estabilidad suficiente. Se modificará la legislación en materia de divorcio, con las necesarias correcciones para los casos en los que haya hijos menores afectados. Se favorecerá el crecimiento demográfico mediante el incentivo de una decidida política fiscal de ayuda a las familias. Los impuestos sobre el agua o la electricidad se ajustarán también a la realidad de las familias.

- **Plan Nacional de Natalidad.** Como primer paso para el impulso de la demografía se abordará el reconocimiento de la importancia de las familias mediante la **creación de un Ministerio de la Familia y de una Ley de Protección a la Familia** que se comprometa a la salvaguarda de sus derechos más allá de las coyunturas electorales. Todo ello debe ir acompañado de un Plan Nacional de Natalidad, una reducción del IVA e ITP para las familias que adquieren una vivienda, y su gratuidad para las familias numerosas.
- **Ayudas sociales.** Convergencia con la media europea de las prestaciones familiares hasta alcanzar el 2,2% del PIB y el 8% de los gastos sociales y ampliación de las ayudas por hijo hasta los 25 años cuando concurren las circunstancias de estudios o desempleo que las justifiquen.
- **Dignificación del trabajo en familia.** Se dignificará el trabajo de familia considerando que los cónyuges sin trabajo remunerado accederá también a una pensión pública de jubilación. Se considerarán periodos cotizados aquellos en los que se ha disfrutado de alguna excedencia por razones familiares.
- **Ocio y familia.** Asimismo, se establecerán descuentos familiares para el ocio, que permitirá el acceso a las instituciones culturales y de entretenimiento a precios muchos más asequibles que los habituales de venta al público.
- **Información.** Se incorporarán a las estadísticas de defunciones las de los abortos producidos, tanto los espontáneos como los provocados. Del mismo modo, se sensibilizará a la población acerca de los suicidios producidos por quienes cometen aborto, cuyas tasas son muy superiores a las habituales. Todo ello debe concienciar a los españoles de las necesidades demográficas de nuestra sociedad.

## 4. POLITICA DE IGUALDAD

En Vox proponemos la defensa de la igualdad en dignidad, derechos y obligaciones, independientemente del sexo, raza o condición del individuo. No creemos en la discriminación positiva como medio para conseguir este objetivo.

Dentro de las políticas encaminadas a conseguir esa deseada igualdad queremos hacer hincapié en aquellas que garantizan la dignidad necesaria cómo persona base de toda política social. Es por todo esto que estas propuestas no se centran sólo en un asunto de “genero”, sino que incluimos aquí todas aquellas situaciones que

atentan gravemente contra la dignidad del individuo ya sea hombre o mujer, adulto o menor.

- **Proponemos la eliminación del sistema de cuotas** obligatorias en número de hombres y mujeres para cargos en empresas, instituciones o partidos políticos. Creemos que son innecesarias y degradantes para la mujer
- **Se eliminará el departamento de Igualdad dentro del Ministerio de Asuntos sociales;** todo su presupuesto actual pasará a repartirse entre el Ministerio de Educación y a políticas para garantizar la no discriminación a discapacitados para garantizar la igualdad de oportunidades.
- **Prostitución cero.** Se reforzará la inspección en lugares dónde se sospeche que se ejerce la prostitución y se endurecerán las penas para casos de trata de blancas y de menores. Además se penalizará la publicidad en aquellos lugares donde los menores tengan acceso. Los servicios sociales harán especial hincapié en contactar con aquellas mujeres que se sospeche que la ejercen para ofrecerles alternativas y apoyo. Creemos que la prostitución atenta contra la dignidad de la mujer y del hombre y tienen que ponerse todos los medios para acabar con ella.
- **Lucha contra la Trata.** En Vox la defensa de la dignidad humana es un pilar básico de su ideario y es por ello por lo que creemos que la lucha contra las redes de Trata tiene que ser un tema prioritario. Esta lucha no se puede basar sólo en la existencia de una legislación que la penalice, hace falta además una verdadera voluntad política de perseguirla y un programa claro de apoyo y rehabilitación de las víctimas. Proponemos:
  - **Elaboración de una Ley integral contra la Trata** con perspectiva de infancia que trate a todas las víctimas y encaminada a la protección y recuperación de las víctimas.
  - Implantar un **protocolo de colaboración entre las fuerzas de seguridad y las distintas ONG** que trabajan en este ámbito.
  - **Controles más exhaustivos en aeropuertos.** Es especialmente preocupante de situación en los CETI de Ceuta y Melilla con menores en situación de desamparo, es necesario la separación de menores y madres del resto para evitar casos de control por parte de los explotadores que en muchos casos conviven con ellas. Es necesaria la creación de un sistema de derivación nacional y no por Comunidades de las víctimas de Trata.



- Desde entidades como es Gerencia de Urbanismo también se propone la realización de campañas centradas en la inspección de aquellos lugares donde se sospeche la existencia de actividades ilícitas como es la Trata de seres humanos para proceder a su cierre y penalización de sus promotores.
- **La identificación, recuperación de las mujeres víctima de Trata, reinserción en la sociedad y facilitar el retorno a posterior a sus países** de origen tiene que ser promovido por las administraciones. Para ello se fomentará una colaboración y apoyo a las asociaciones que son expertas en esta actividad.
- **Plan de reinserción de presos.** La reinserción de los delincuentes, desarrollo de planes que permitan su reintegración en la sociedad después de cumplir la condena íntegra. Desarrollo y ordenamiento del trabajo social para casos de faltas leves y en el caso de menores de edad como la mejor forma de prevenir delitos posteriores. El plan de reinserción incluirá a personas condenadas por Violencia de Género para que no sean reincidentes. Además y sólo para los casos de faltas leves relacionados con hurtos y como parte de la política de reinserción se incorporarán trabajos a beneficio de la comunidad como parte de condena.
- **Promoción y fomento de la autonomía de personas con discapacidad física y orgánica.** Para ello proponemos:
  - **Plan de integración para discapacitados que garantice la igualdad** de oportunidades.
    - o Igual capacidad jurídica,
    - o Acceso a la Justicia y tutela judicial,
    - o Educación inclusiva (acabar con la educación especial y disponer apoyos para una educación verdaderamente inclusiva),
    - o Libertad personal, apoyos públicos suficientes para la autonomía personal y la vida independiente
  - Modificación de la Ley de integración social del minusválido (LISMI) de forma que pase a denominarse **Ley de integración del discapacitado**. Se añadirá como condición necesaria para la contratación que los trabajadores contratados bajo esa Ley reciban el sueldo por parte de la empresa contratante y no por las empresas de trabajo temporal.
  - Se implantará un plan de integración el que se incluirán aquellas víctimas de **enfermedad mental**, incluyendo nuevas patologías consecuencias de

drogadicción. La condición de discapacidad sumada a la de familia numerosa será primada para tener acceso a la Ley de dependencia.

- **El Estado creará y sostendrá económicamente una Fundación** cuyo objeto social será atender hasta su óbito por causas naturales a todas aquellas personas minusválidas profundas (físicas o psíquicas) que no dispongan de familiar directo alguno (en grado de consanguinidad, ascendente o descendente, de primer grado) con posibilidades físicas y económicas de atenderle personalmente.
- **Se promoverán leyes de ámbito nacional** que faciliten y flexibilicen los **permisos de obra para mejora de los edificios existentes** para adecuarlos a las necesidades de mayores o discapacitados. Los gastos de adaptación de edificios estarán exentos de impuestos municipales y tendrán prioridad en cuanto a tramitación de licencias.
- **Reforma inmediata de la Ley Orgánica Régimen Electoral General** para que ninguna persona con discapacidad pueda ser privada del derecho fundamental de sufragio en el futuro y se restituya el derecho de voto a las que ahora no lo tienen.
- **Regular, reconocer y expedir en España la tarjeta europea** de la situación de persona con discapacidad, que permita a un ciudadano europeo con discapacidad acreditar en los distintos países de la Unión Europea esta circunstancia para poder acceder a los derechos, prestaciones, atención y medidas contra la discriminación que estén establecidas. Distinción clara entre discapacidad y dependencia.
- **Lograr un Pacto de Estado en materia de dependencia y autonomía personal** a partir del cual replantear la ley que regula este dispositivo de protección social, culminando su despliegue, subsanando las deficiencias que se han detectado en su implantación y dotando de apoyos efectivos a las personas mayores y con discapacidad que necesitan apoyos para su autonomía, así como a sus familias.
- **Regular unas condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación** para las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo para que en su interacción con los entornos, productos y servicios no resulten excluidas, con especial atención a la lectura fácil, a la señalética y a los apoyos y soluciones tecnológicas.

- Plan de integración para afectados por Síndrome de Down. Tratamiento del síndrome de Down no como una enfermedad sino como una especial condición. Nos comprometemos a un enfoque pro derechos humanos. Se promoverá una Ley de integración que facilite el acceso al mercado de trabajo y que incentive a las empresas a su contratación. Proponemos:
  - **Derecho al voto**, modificación de la actual Ley que impide derecho a 80.000 personas en España, haciendo una revisión de las leyes de que regulan la guarda y tutela.
  - **Se promoverá la atención temprana** desde los primeros años de edad.
  - Se creará un **sistema educativo inclusivo** y se regulará y fomentará el empleo con Apoyo, con contrato laboral específico.
  - Se tomarán **medidas que fomenten la autonomía personal** y se creará una red que permita la asistencia a los afectados por síndrome de Down en viviendas tuteladas. Se modificará el actual Baremo de valoración de Dependencia.
  - Se tratará y reconocerá el **envejecimiento prematuro** de las personas con Síndrome de Down en las acciones y servicios sociales.
  - Como ya se contempla en nuestra propuesta de **defensa de la vida**, no se permitirá la discriminación existente por discapacidad, ni el aborto eugenésico, siempre primará la vida. Se dará apoyo información y recursos a los padres para que desde el primer momento se sientan apoyados por la sociedad.
  
- Plan de integración para afectados con trastorno del espectro del autismo y apoyo a sus familias. La política de Vox de centralizar la Sanidad tendrá consecuencias inmediatas en garantizar la igualdad a todos los afectados en España de TEA a los recursos sanitarios, bienes y servicios especializados, sin depender de su lugar de nacimiento. Proponemos:
  - **Se garantizará la detección precoz de los TEA** en todos los ámbitos sanitario, educativo y social. Grupos especializados y atención temprana.
  - **Promover una educación especializada inclusiva de calidad**, se adaptará y se flexibilizarán criterios para incentivar la formación de este colectivo y su incorporación al mercado laboral.
  - **Fomentar la autonomía personal**, medidas para implantación de la accesibilidad cognitiva, fomento a modificaciones en viviendas que faciliten su adaptación a la vida independiente.
  
- Plan de apoyo a afectados por enfermedades poco frecuentes y a sus familias. Se implementará un modelo de Asistencia integral que garantice el diagnóstico precoz y acceso a las prestaciones sanitarias igual para todos los

españoles. Esto se garantiza con la recuperación de las competencias sanitarias por parte del Estado central, evitando así la desigualdad en acceso a servicios, evitando la excesiva burocracia consecuencia del sistema de las autonomías. Además es vital la creación de un registro único, con viabilidad presupuestaria a largo plazo, que permita a los afectados localizar y estudiar casos similares. Las familias tienen que tener garantizada la información temprana y una red de información a nivel nacional.

- **Plan de apoyo a personas sordas y a sus familias.** Se fomentaran tecnologías dirigidas a facilitar el servicio de video-interpretación de lengua de signos en centros públicos, garantizando la accesibilidad de los mismos. Se desarrollarán programas de acompañamiento dirigidos para atender a las personas mayores sordas en sus viviendas, por ejemplo mediante la implantación de programas específicos en sus teléfonos o televisiones que les permitan comunicarse con centros de asistencia y sentirse acompañados.

Incentivar la contratación de personas sordas así como su formación. Desarrollo de la ley 27/2007 para reconocimiento para apoyo a la comunicación oral.

## 5. DEROGACIÓN DE LA LEY DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

En Vox defendemos la **eliminación de la legislación basada en ideología de género y la reforma de la Ley de Violencia de Género reconvirtiéndola en una Ley de Violencia Intrafamiliar** que ampare a todos los miembros de la unidad familiar y proteja de forma efectiva esta célula social primordial.

Por ello, se propone la reconversión de la LO 1/2004 y su **sustitución por una LEY DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** que ampare a todos los miembros de la familia y que proteja al núcleo familiar.

### MEDIDAS DE ACCIÓN

#### 1. EVITAR LA VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES

- **Corregir la falsa detección de causas (machismo) y el “delito de autor”.**

- **Realizar estudios sobre la epidemiología** de la violencia que surge en el seno de la pareja y/o familia, especificando situación de la pareja y otras patologías que puedan ser relevantes.
  - **Reformular la consideración judicial de la enfermedad mental**, intentando evitar que los enfermos cometan un delito para justificar su aislamiento de la sociedad mediante el encarcelamiento.
  - Incluir en diligencias **el informe vecinal, familiar y de posibles antecedentes por alcoholismo, drogadicción o enfermedad mental** (según instrucción SES 5/2008 y norma Técnica DAO GC 1/2008) para poder adoptar medidas preventivas adecuadas a cada caso.
- **Reinstaurar la igualdad legal entre hombres y mujeres.**
    - **Restituir la igualdad jurídica, que las penas sean iguales por un mismo delito** para todos los ciudadanos, sea cual sea su sexo u orientación sexual.
    - **Eliminar discriminaciones positivas.** Las penas menores a mujeres y la catalogación diferente de falta o delito dependiendo del sexo del que lo realiza sólo hace que los hombres se sientan agraviados y las mujeres tratadas como seres inferiores o menores.
- **Aplicar la presunción de inocencia.** Respetar los derechos fundamentales tanto de las denunciantes como de los denunciados, en este último caso no vulnerando la presunción de inocencia, impidiendo que se invierta la carga de la prueba (que el acusado no tenga que demostrar su “no culpabilidad”) y evitando aplicar las detenciones “preventivas”.
- **No judicializar actos no penales. Distinción entre discusiones y maltrato. Medidas cautelares civiles en juzgados de familia.** Despenalizar las simples peleas (diferenciar CLARAMENTE las situaciones de conflicto de las de violencia) por la custodia o de separación, o cualquier otro proceso del ámbito familiar. NO condenar como delito lo que en otro ámbito sería una falta (por ejemplo: insulto en el transcurso de una discusión).
- **Eliminar la impunidad legal de las falsas denuncias**
    - Crear un sistema, similar al VPR, que garantice la fiabilidad y veracidad de los hechos denunciados y, en caso de no haber verosimilitud, reflejar CLARAMENTE en diligencias la posibilidad de simulación de delito, de manera que **la fiscalía deba actuar de oficio contra la falsa denunciante por estafa procesal.**

- Tras la actuación de oficio por parte del juzgado o la Fiscalía contra la persona que ha denunciado en falso, tras la comprobación de falsedad y **en el mismo acto, asignarle letrado distinto** al anterior, por si hubiera que actuar contra éste por posible estafa procesal y colaboración con la denuncia falsa. A efectos judiciales, un apartado donde **se refleje en la denuncia si están en proceso de divorcio, ruptura como pareja de hecho o modificación de medidas con menores** y si hay una petición previa de custodia compartida de los hijos.
- **Inclusión en diligencias policiales** e información al juez competente de los **antecedentes de posibles denuncias anteriores y su resultado**.
- **No discriminar otros tipos de maltrato**
  - **Modificación de las campañas actuales del teléfono 016** por campañas de trato no discriminatorio en general, con un teléfono de orientación de cualquier tipo de violencia en el seno familiar (convenios con ONG´s que operan el teléfono del menor o el teléfono de la esperanza).
  - **Asistencia por parte de Servicio Policial de Atención a la Familia (SAF)** al hombre y a las distintas situaciones de maltrato, con independencia del sexo de la víctima y el agresor, de la misma manera que se hace con la mujer.

## 2. RESOLVER LA INEFICACIA EN LA RESOLUCIÓN DEL PROBLEMA

- **Para la reducción de muertes**
  - **Modificar las prácticas de protección.** Habilitar casas de acogida para que en los casos de riesgo medio, alto y extremo, facilitar a la víctima poder irse a una casa de acogida por un periodo de entre dos y cuatro meses, a una comunidad autónoma alejada del supuesto agresor hasta resolución judicial. De esta forma se evitan muertes, el uso abusivo de este recurso, y el colapso de los juzgados y los medios para las victimas reales por causa de las denuncias instrumentales. Esta medida resultó eficaz en Canadá.
  - **Protección de mujer y menores durante los permisos penitenciarios de condenados.**
  - **Reinserción de maltratadores.**
- **Para la reducción y la atención de casos de violencia real**
  - **Implicar a centros de salud y educativos para detectar la violencia familiar** a fin de derivar de forma urgente a dicha familia, por orden judicial o fiscalía especializada, a una terapia familiar con el objeto de

conocer la auténtica raíz de la aparición de dicha violencia y, si es grave, intervención inmediata en juzgados; en caso contrario, afrontar el caso como un asunto de salud mental (u otros) de los miembros de la familia.

- **Establecer mediación obligatoria en los casos de violencia** en el seno de la pareja y/o familia, salvo en los casos de valoración 4 y 5 (alta o extrema).

### 3. EVITAR EL GASTO DESPROPORCIONADO SIN LOGROS Y LA CREACIÓN DE REDES CLIENTELARES

- Para evitar la utilización negligente de fondos y las redes clientelares
  - **Cambiar el sistema de subvenciones a Asociaciones relacionadas con Violencia de Género.** No pueden asignarse por número de casos tramitados. Trazabilidad en ayudas. Creación de un registro único que incluya toda ayuda pública en el que se pueda estudiar el importe de las ayudas, su gestión y eficacia.
  - **Erradicar las denuncias falsas** que incrementan las asociaciones de ayuda, innecesaria pero económicamente rentable para los grupos beneficiados, por hipertrofia artificial del problema.
  - **Mayor exigencia en cuanto al grado de cualificación** exigible para formar parte de equipos que asesoren a las mujeres maltratadas; obligatoriedad de tener formación en el ámbito social o legal.

### 4. EVITAR LOS EFECTOS PERVERSOS Y CONTRAPRODUCENTES

- Para evitar la injusticia que empuja a la venganza y al suicidio por indefensión y desesperación, a veces de forma conjunta.
  - Aplicar las leyes de forma igualitaria.
  - Respetar los derechos del denunciado.
  - Respetar su presunción de inocencia.
  - Perseguir de oficio las denuncias falsas.
  - Prohibir las sentencias de conformidad en juicios rápidos. Se ha demostrado que generan más conflictos iatrogénicos.
- Para evitar que fondos y medios vayan a las falsas denuncias desprotegiendo a las verdaderas maltratadas.
  - Perseguir de oficio las denuncias falsas.
- Para evitar rupturas evitables o hacerlas lo menos traumáticas posible.

- **Ofrecer cursos de asesoría familiar preventiva** que enseñen resolución de conflictos.
  - **Mediación familiar obligatoria** antes del divorcio.
7. En el caso de no ser posible una regeneración de la convivencia familiar, estos servicios han de buscar la mayor concordia y las mejores condiciones para la familia. En la actualidad, el único asesoramiento que se ofrece es un servicio jurídico a la mujer que le orienta sobre la posibilidad de denunciar maltrato para mejorar sus condiciones en la ruptura.
- **Crear Servicios de Asesoramiento Familiar** en caso de conflicto, de forma que se ampare y defienda el bienestar de la familia, su interés y el bienestar primordial del menor.
  - **Habilitar visitas tuteladas en casos graves** para hacer estudio tanto por agresores/as como por personas que mienten en sus denuncias. Búsqueda de las raíces para poner soluciones preventivas a los casos estudiados y hacer campañas.
  - Instaurar en las nuevas leyes, presupuestos y actuaciones públicas, una **“perspectiva de familia” para valorar las consecuencias que para el núcleo familiar pueden derivarse** de su aplicación. En la actualidad, la familia y su protección no son planteamientos observados en ningún ámbito de política española.
- **Para buscar el bien primordial de menor, respetar su derecho a disfrutar de ambos progenitores y evitar el SAP.**
- **Establecer la custodia compartida de forma general**, salvo en casos de maltrato demostrado al menor, sin olvidar que cada caso es diferente y evitando al menor la desaparición de uno de sus referentes familiares y la familia extensa.
  - **Ofrecer asistencia psicológica** para niños afectados por la manipulación de los adultos (SAP) o las consecuencias de una ruptura familiar traumática.
  - **Prohibir** de forma absoluta, salvo casos de riesgo alto o extremo, **cambiar a los hijos de contexto familiar**, ciudad, colegios, médicos, etc.
  - **Considerar como sustracción de menores** la apropiación de la custodia de hecho en exclusiva por cualquiera de los progenitores con adopción de medidas urgentes de busca y captura de forma sumaria.
- **Para impedir la manipulación de datos y de la opinión pública y evitar la imposición de una ideología destructiva para la familia, el adoctrinamiento en las aulas y la incompreensión entre los sexos.**
- **Utilizar términos más neutrales y menos ideologizados**, y tratar con más tacto las palabras “machismo”, “patriarcado”, “género”, “feminismo” en todos los discursos oficiales, así como leyes y sentencias, ya que están



radicalizando posturas. La radicalización de conceptos es una de las raíces de la violencia, según los estudios sobre violencia entre jóvenes.

- **Sustituir los cursillos contra la violencia de género por cursos contra la violencia en el ámbito familiar** eliminando la ideología que pervierte el mensaje de respeto.
- **Dejar de confundir a la ciudadanía** con la idea de que la mujer es débil y vulnerable por el mero hecho de ser mujer. Esto está provocando muchas reacciones contrarias de miles de mujeres y hombres.
- **Programas de educación**, desde la infancia hasta la universidad, tendentes a transmitir el valor de la palabra y del respeto a la libertad de los demás y, que la violencia (tanto física como verbal) es inaceptable y rechazable, proceda de quien proceda.
- **Eliminar los protocolos y decálogos** claramente ideologizados de los medios de comunicación para tratar la violencia hacia la mujer y modificarlos de manera que sean orientados hacia el tratamiento de la violencia intrafamiliar.
- Aunar esfuerzos con los medios de comunicación para **crear campañas de sensibilización y de rechazo a cualquier tipo de violencia**, para obtener la protección de hombres, niños y ancianos también.
- **Publicar nuevamente las cifras de violencia y muertes de hombres** a manos de sus parejas mujeres y agresiones con mujeres como protagonistas al igual que se hace con las situaciones inversas.
- **Publicar nuevamente las estadísticas de menores maltratados y muertos** a manos de sus progenitores o ascendientes de ambos sexos.
- **Especificar en las muertes en el ámbito familiar, la causa exacta del crimen**, como se hace en el resto de Europa y sin presunción que todo crimen masculino contra mujeres es causado por el machismo.
- **Informar del estado civil en los suicidios** y si las personas suicidadas estaban inmersas en procesos judiciales por violencia de género. Ampliar los datos a los casos sucedidos desde el 2004.
- **Computar las falsas denuncias en función de las denuncias instruidas** y no sobre las sentencias en tanto se desvirtúan los porcentajes dejando fuera los sobreseimientos y desistimientos, que son la mayor parte de las denuncias instruidas.
- **Fomentar la reinserción de las mujeres maltratadas** en entornos laborales, bonificando a las empresas que las contraten y vigilando que se cumplan las condiciones para incentivar la autonomía de estas mujeres evitando el aislamiento, para así conseguir su rápida recuperación.

## 6. CUSTODIA COMPARTIDA

Vox defiende la custodia compartida como norma, un derecho del/la menor, una demanda social y un imperativo legal. La actual custodia exclusiva perjudica a los menores al privarles de la referencia educativa de los padres varones de familia.

Proponemos:

### 1. PRINCIPIO DEL PROGENITOR MÁS GENEROSO

De modo que en la adjudicación de la custodia sea factor determinante la capacidad y actitud que cada uno muestre para favorecer el contacto significativo y continuo con el otro progenitor.

### 2. PROYECTO DE CORRESPONSABILIDAD PARENTAL

La sociedad ha cambiado hacia un modelo de corresponsabilidad parental, donde hay un compromiso de ambos progenitores para educar, cuidar y mantener a sus hijos/as en igualdad de condiciones.

Este proyecto debe contemplar en su contenido el sistema de convivencia con los menores, el ejercicio de la patria potestad compartida y todo lo concerniente a los derechos y obligaciones de ambos progenitores con sus hijos/as. Un proyecto que debería ser clave en la decisión del / la Juez.

El incumplimiento de este tipo de compromiso debe facultar a una de las partes a solicitar una rápida modificación de medidas, y en casos de denuncia de maltrato físico o psicológico al menor (alienación parental) el fiscal debe personarse y el juez tomar medidas preventivas con la mayor inmediatez.

Así mismo la ley deberá recoger la capacidad de sancionar a aquel progenitor que impida o dificulte la relación y / o comunicación con el otro progenitor.

### 3. GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD COMPARTIDA.

Por ello se ha de contemplar con precisión los derechos y deberes de los progenitores en el ejercicio de su responsabilidad parental. Proponemos una normativa de ámbito estatal que coordine el ejercicio de la patria potestad en todo el Estado y prevea medidas preventivas para impedir el secuestro del / la menor.

### 4. EL DERECHO DEL/LA MENOR A RELACIONARSE CON SUS ABUELOS/AS Y FAMILIA EXTENSA.

Los abuelos/as y la familia extensa son muy importantes en la vida del/la menor. El divorcio no puede ser la excusa para separarlos de éstos. Por ello debe

contemplarse de manera expresa la posibilidad a relacionarse con ellos, siempre a petición de parte. Los hijos tienen derecho a relacionarse con sus hermanos, teniendo especial cuidado en respetar el establecimiento de vínculos con los hermanos nacidos después de la ruptura, así como otras personas cercanas.

## **5. LIQUIDACION DE LOS GANANCIALES EN EL MISMO ACTO**

Proponemos que de oficio, previo inventario, una vez disuelto el régimen económico matrimonial, se proceda a su liquidación.

## **6. EL DERECHO DEL/LA MENOR A UNA VIVIENDA DIGNA CON AMBOS PROGENITORES**

La vivienda ha sido siempre uno de los elementos que más litigiosidad ha introducido en las separaciones /divorcios por no prever el interés supremo del/la menor. En efecto como norma el uso de la misma se adjudica al progenitor custodio sin tener presente el derecho del/la menor a una vivienda digna con ambos progenitores.

Es por ello que hay que marcar unos criterios objetivos, que teniendo como base el derecho del/la menor a una vivienda digna con ambos progenitores, favorezca el acuerdo de las partes y a falta del mismo, la transitoriedad en el uso de la vivienda, el logro de la autonomía económica de las partes lo antes posible y el reconocimiento del deber de las instituciones a facilitar una vivienda digna en alquiler social, en casos de necesidad. Se propone que en caso de falta de acuerdo el usufructo de la vivienda pase a nombre de los hijos para evitar así el incentivo que supone esta circunstancia.

## **7. NECESIDAD DE EXTENDER LA MEDIACION FAMILIAR GRATUITA E INTERDISPLINAR.**

## **8. NECESIDAD DE CREACION DEL SERVICIO DE ORIENTACION A LA COPARENTALIDAD**

A partir del divorcio los padres necesitan elaborar sus relaciones parentales en función de la nueva situación familiar. Hay que procurar que el resultado de este cambio familiar sea saludable para los /las menores y que la relación, cuidado y educación familiar se adecúe a la nueva situación familiar. Este servicio tiene como objetivo orientar, potenciar y capacitar a padres y madres en el manejo de una parentalidad positiva de forma que afronten el divorcio de forma responsable en beneficio de los hijos/as y para el desarrollo óptimo de su vida familiar.

## **9. PROTEGER A LOS/AS MENORES DE LAS DENUNCIAS FALSAS**

Lamentablemente es una realidad la utilización de la ley de violencia de género para impedir la relación de los/as menores con sus padres. Es necesario que esta ley prevea la intervención de oficio de fiscalía para castigar estas conductas.

#### **10. PROTEGER EL DERECHO DE LOS MENORES A RELACIONARSE CON AMBOS PROGENITORES EN DETERMINADAS SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GENERO O INTRAFAMILIAR**

Es por ello que proponemos una enmienda facultando al juez para que en situaciones muy concretas de violencia de género o intrafamiliar leves pueda tomar la decisión que mejor convenga al interés del/la menor.

#### **11. REGULAR LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES**

En efecto, gran número de los informes seudo psicológicos son firmados por trabajadores sociales, y en otras por psicólogos que o no tienen la cualificación suficiente, o no están colegiados y en cualquier caso no están homologados para emitir este tipo de informes. Esto se deba a la falta de regulación legal de los equipos psicosociales.

Es urgente pues regular estos equipos, contemplando su composición, funciones, obligaciones y derechos, así como los derechos y obligaciones de los usuarios/as de este servicio.

#### **12. NUEVA REGULACIÓN DEL FONDO DE GARANTIA SOCIAL PARA SITUACION DE IMPAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS**

La propuesta es la de revisar al alza tanto la cantidad de ayudas como el mínimo exigido para percibir la misma.

#### **13. POTENCIACIÓN DE LOS MECANISMOS PROCESALES, MANTENIMIENTO ARTICULO 158 DEL CC**

Por ello vamos a proponer en el plazo de 72 horas máximo a la presentación de la demanda, se fije audiencia de las partes para establecer unas primeras medidas urgentes.

#### **14. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 90**

- Que en las situaciones de custodia compartida los tiempos sean igualitarios o en su defecto lo más igualitario posibles.
- Que en la custodia monoparental el régimen de convivencia sea lo más amplio posible.
- Que la parte que se oponga a la custodia compartida lo tenga que motivar.

- Que la autoridad judicial valore cualquier actuación obstructiva de uno o los dos progenitores que impida y u obstaculice la relación de los hijos/as con sus padres.
- Que salvo acuerdo de las partes la vivienda conyugal se liquide en el momento del divorcio y su uso sé conceda por el tiempo estrictamente necesario.
- Que se determine la forma y plazo de liquidación del régimen económico.
- La potenciación de la mediación familiar y la puesta en marcha del servicio de orientación a la coparentalidad.

## 15 .MODIFICACION ARTÍCULO 92-BIS

En este artículo los objetivos son:

- Que la custodia compartida se conceda cuando lo soliciten ambos padres.
- Que si uno de ellos la solicita aún con la oposición de la otra parte el juez la conceda como norma siempre que no sea perjudicial para el menor.
- Se facilita al juez unos criterios que le permitan valorar la forma más adecuada de custodia compartida o en su caso su inviabilidad, reforzando el plan de corresponsabilidad como elemento determinante.
- Que el juez, en interés del menor, valore al progenitor más generoso
- Se determina que la parte que se opone a la custodia compartida debe demostrar porque puede ser perjudicial para el menor.
- Que el juez emita las resoluciones denegatorias sobre guarda y custodia compartida de forma motivada.
- Que en casos de denuncias o condenas leves de violencia de género o intrafamiliar el juez pueda decidir lo mejor para el menor.

## 7. COMBATIR LA POBREZA

Principios rectores:

- **La dignidad de la persona es el centro de la política social.** Las personas en situación de pobreza o debilidad no son una carga social, sino la ocasión para que las sociedades saquen lo mejor de sí mismas, poniendo sus energías al servicio de quien más lo necesita.
- **Toda la sociedad ha de ocuparse de quienes más lo necesitan.**

- **Favorecer la iniciativa en la generación de recursos solidarios.** Para atender a los más necesitados es necesaria la organización de la solidaridad que genere conductas eficientes.
- **El trabajo es la clave de la cuestión social.** La acción social solidaria debe buscar que todos los que están en condiciones de trabajar puedan hacerlo. La primera política social es la lucha contra el desempleo.
- **Medidas integrales de la administración el cuidado de los más vulnerables.** Las administraciones experimentan una disfunción en el cuidado de los más vulnerables por la habitual falta de actuación conjunta entre los departamentos de educación, sanidad, promoción de empleo, justicia y servicios sociales y por las numerosas capas de la administración que ejercen competencias parecidas.
- **Ayuda a las familias que cuidan a las personas más vulnerables.** La dignidad de las personas más vulnerables pasa directamente por el apoyo que se proporcione a las familias que cuidan de ellos.
- **Creación de estudios que anticipen las medidas necesarias para el cuidado de los más vulnerables.** Las sociedades actuales aunque mejoran en índices económicos y de garantías formales, no dejan de crear nuevas situaciones de vulnerabilidad. La sociedad debe estar atenta a las mismas y crear lugares de reflexión y propuesta de acción que permitan una actuación social pronta y eficaz.
- **Dignidad del inmigrante por razones de pobreza.** La cooperación internacional debe ser el modo de acabar con las mafias de la inmigración ilegal. Los inmigrantes deben ser tratados siempre con dignidad, si bien el país de acogida es siempre soberano en sus políticas en materia de inmigración. Debe favorecerse una política europea integral de control sobre fronteras.
- **Implicación de las entidades bancarias en resolución de problemas derivados de la crisis.** Debe favorecerse que las entidades bancarias, antes de iniciar procesos de desahucio de viviendas, planteen alternativas a las personas sin recursos para que puedan seguir contando con una vivienda, con una acción prioritaria de la obra social de las mismas.
- **Ley de segunda oportunidad que evite los desahucios.** Cualquier particular en situación de insolvencia, que hayan entrado en un proceso de desahucio deberá recibir la oportunidad de un acuerdo extrajudicial con un plan de pagos que incluya: plan de viabilidad, propuesta de cumplimiento de obligaciones, propuesta de negociación de condiciones. Además en el caso de familias con uno o más menores a su cargo el Plan contemplará y garantizará la

situación del menor en cuanto a educación, alimentación y vivienda. Los gastos derivados del acuerdo serán tasados y mínimos y no se exigirán para dar comienzo al expediente, y su pago será parte del acuerdo en tiempo y forma.

## MEDIDAS DE ACCION

- Establecer un "estatuto de la dignidad de la persona en situación de vulnerabilidad" para que oriente la acción en todos los agentes cooperadores en materia de servicios sociales.
- Establecer un "estatuto de la dignidad de la relación de ayuda" para dignificar el trabajo de los profesionales y de los voluntarios.
- Favorece la iniciativa solidaria en la creación de recursos destinados a los más vulnerables.
- Favorecer las políticas de emprendimiento e inclusión para el empleo de personas en situación de vulnerabilidad.
- Promover un gran pacto constitucional para garantizar los recursos sociales de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad que no pueden acceder al empleo.
- Crear medidas de ayuda y protección a las familias que cuidan de las personas más vulnerables.
- Potenciación y favorecimiento del asociacionismo de las entidades que representan a las personas con discapacidad, así como su participación en el diseño de políticas sociales.
- **Prestar máxima atención y recursos al servicio de las siguientes causas:** la accesibilidad de las personas con discapacidad a los recursos sociales"; para prevenir y combatir nuevas formas de esclavitud y tráfico de personas"; prevenir mensajes sociales que incitan de cualquier medio al odio o a la indiferencia hacia el más necesitado.
- Promover ante la Unión Europea un acuerdo de cooperación internacional para la erradicación de las mafias que trafican con personas.
- **Favorecer medidas integrales al servicio de las personas en situación de vulnerabilidad** que obliguen a una coordinación eficiente de los recursos en materia de educación, sanidad, justicia, servicios sociales y promoción del empleo.

- **Ley de segunda oportunidad para el caso de Desahucios** que permitan acuerdos extrajudiciales. Incentivar a las entidades bancarias para que realicen medidas sociales alternativas al desahucio de las personas sin recursos.
- **Creación de un órgano de protección del ciudadano frente a la “Usura de algunas entidades bancarias”**. Estos años hemos visto como entidades de distinta índole han sido rescatadas por el BCE, han recibido préstamos a interés 0%, estos bancos lejos de intentar transferir al ciudadano que de verdad lo necesita estas facilidades han aprovechado situaciones extremas para firmar préstamos abusivos con intereses cercanos en algunos casos al 10% o superiores por intereses de demora. El ciudadano tiene obligación de pagar las obligaciones contraídas pero creemos que se deberían crear las herramientas para llegar a acuerdos que faciliten su pago protegiendo al ciudadano de plazos y condiciones abusivas.
- **Plan de apoyo a jóvenes con mayores**. Incentivar todas aquellas iniciativas que promuevan compartir vivienda y compartir formación a cambio de acompañamiento a nuestros mayores. Se impulsará a los municipios a implementar incentivos fiscales como son bonificaciones en impuestos relacionados con la vivienda a todos aquellos que entren en un programa de cooperación de mayores con jóvenes.

## **7. Lucha contra el terrorismo y atención a las víctimas**

### **PRINCIPIOS**

En VOX consideramos esencial la derrota sin paliativos del terrorismo en todos los ámbitos, basándonos siempre en principios y valores que garanticen la convivencia democrática entre los españoles frente al chantaje terrorista, así como en defender la justicia como valor supremo de nuestro ordenamiento jurídico y que las instituciones del Estado tienen la obligación de mantener. La derrota conllevará la desaparición de ETA como banda terrorista pero también como organización política o social capaz de ejercer la más mínima influencia.

De igual modo, sabemos que **una verdadera derrota del terrorismo es absolutamente indisociable del derecho a la justicia de las víctimas** que



jamás les puede ser hurtado. Los terroristas han de cumplir íntegramente sus condenas y los estamentos judiciales deberán investigar hasta el final todos y cada uno de los crímenes terroristas aún sin resolver. Modificaremos las leyes que sea preciso para que los delitos de terrorismo no prescriban y de este modo no puedan quedar impunes.

## Terrorismo de inspiración islamista

Somos conscientes de que España es objetivo prioritario de los islamistas. El fracaso en el proceso de integración, la exclusión social, la falta de control sobre aquellos imanes que aleccionan en el radicalismo, la mala inserción en el mercado laboral o la falta de asociación con la identidad española pueden convertirse en un caldo de cultivo propicio para que algunos individuos abracen el credo yihadista.

## Estrategia de política antiterrorista

Para articular este programa de política antiterrorista y de atención a las víctimas de Vox aprobaremos un **“Plan nacional integral contra el terrorismo”** que aglutinará en una sola norma global todas las medidas que se impulsarán desde el Gobierno, de acción policial, judicial, legislativa, educativa, internacional, contra propaganda, Fuerzas Armadas.

## PROPUESTAS

En VOX consideramos que la estrategia política en materia antiterrorista y la correlativa atención a las víctimas, debe sustentarse en unos pilares firmes y duraderos, huyendo de la improvisación coyuntural y de la conveniencia partidista de cada momento. En base a ello, debe estar fundamentada en cinco ideas esenciales:

### 1. IMPERIO DE LA LEY Y DEL ESTADO DE DERECHO.

- Promover el respeto al ordenamiento jurídico y la **aplicación efectiva de la vigente Ley de Partidos Políticos** que permite perseguir por ley a los partidos que buscan "deteriorar o destruir el régimen de libertades o imposibilitar o eliminar el sistema democrático", incluyendo el "dar apoyo político expreso o tácito al terrorismo, legitimando las acciones terroristas para la consecución de fines políticos al margen de los cauces pacíficos y democráticos, o exculpando y minimizando su significado".
- Revertir en caso de incumplimiento de la ley la legalización de los partidos afines al terrorismo y en todo caso vigilancia extrema de sus actuaciones y declaraciones públicas e internas así como el requerimiento a los tribunales de la inhabilitación de los individuos que no la cumplan en todos sus términos.

- Derogaremos la autorización otorgada por el Congreso y que aún sigue vigente para negociar con la banda terrorista ETA o con cualquier otra organización terrorista y nos comprometemos a no negociar jamás con una banda terrorista, bajo ninguna circunstancia, **promoviendo la reforma del código penal para que constituya un delito grave de colaboración terrorista, aunque la misma se lleve a cabo por orden o intervención del gobierno.** Tampoco pactaremos con ningún partido asuntos relativos a la política antiterrorista a espaldas de los ciudadanos, ni mucho menos con cualquiera que justifique o apoye a los terroristas o comparta sus fines. Todo aquello que se acuerde o decida será público y conocido por todos los españoles ya que no implicará ninguna vergonzante cesión política, penitenciaria ni de ningún otro tipo. Asimismo para desincentivar futuras negociaciones promoveremos el procesamiento de los negociadores tanto si actúan como miembros de la banda y en nombre de ella, como si se trata de otros interlocutores que no colaboren con la justicia o hayan propiciado su impunidad.
- **Se promoverá como delito de apología del terrorismo las manifestaciones públicas** que se refieran a los terroristas encarcelados como “*presos políticos*” y al terrorismo de ETA como “*conflicto*” sometido a un “*proceso de paz*” y se impedirá a través de la modificación del Código Penal el acceso a los medios de comunicación de terroristas excarcelados o de personas que justifiquen el terrorismo.
- Establecer por Ley la imposibilidad de acceder a ayudas, subsidios o subvenciones públicas a organizaciones o personas que hayan sido condenadas por delitos de terrorismo.
- Garantizar la **inhabilitación de por vida para ocupar cargos públicos** o para acceder a plazas de funcionarios públicos en todas las Administraciones del Estado (Central, Autonómica o Local) a aquellos que **hayan pertenecido a una organización terrorista o la hayan apoyado.** La inhabilitación para ejercer cargo público será permanente.
- **Devolver sus derechos políticos a la diáspora forzosa vasca** originada por el terrorismo. **Por ello VOX promoverá la reforma de la Ley Electoral** para establecer el “domicilio electoral” voluntario, con posibilidad de ser distinto del de residencia o el fiscal, y que todo aquel que acredite su vinculación con cualquier parte de **España** podrá establecer allí su domicilio de electoral y votar en todos los procesos electorales, y ello con las debidos límites temporales que eviten el fraude mediante inscripciones electorales puntuales.

## 2. APLICACIÓN DE LA JUSTICIA